

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, se acordó la aprobación provisional del Reglamento del uso de huertos urbanos ecológicos/huertos de ocio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y reglamento se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 20 de mayo de 2014.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-4569